

## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN OCULAR VEDA DE CAMARÓN

### 1. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Nombre de establecimiento comercial (Razón Comercial)		Digito Verificador
Razón Social		Registro Único de Contribuyente (RUC)
Dirección		
Provincia	Distrito	Corregimiento
Ubicación exacta		
Representante Legal o Propietario del local comercial		Cédula
Correo Electrónico		Teléfono

### 2. INFORMACIÓN DE PAGO

Microempresa: (B/. 5.00)	Pequeña Empresa: (B/. 10.00)	Mediana Empresa: (B/. 25.00)	Gran Empresa: (B/. 50.00)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- 1. Microempresa:** ingresos brutos o facturación anuales hasta B/150,000.00.
- 2. Pequeña empresa:** Ingresos brutos o facturación anuales desde B/.150,000.01 hasta B/1,000,000.00.
- 3. Mediana empresa:** Ingresos brutos o facturación anuales desde B/.1,000,000.01 hasta B/2,500,000.00.
- 4. Gran Empresa:** Ingresos brutos o facturación anuales desde B/2,500,000.01 en adelante.

*\*La Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en base al Manual de Procedimiento de Veda, se reservará el derecho de solicitar la declaración de renta del solicitante.*

### 3. DECLARACIÓN DEL INVENTARIO DEL LOCAL COMERCIAL POR VEDA (CANTIDAD en kilogramo (KG))

Especie	Grande		Mediano		Chico	
	CC	SC	CC	SC	CC	SC
Camarón Blanco						
Camarón Rojo						
Camarón Titi						
Camarón Carabalí						
Camarón Cabezón						
Camarón Fidel						
Camarón Cultivo						

\*CC: Con Cabeza // \*SC: Sin Cabeza

El Representante Legal o Propietario del local comercial que presenta esta declaración de inventario por Veda de Camarón, declara bajo la gravedad de juramento que la información plasmada en el presente documento es veraz y completa.

La Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, adoptará e impondrá las sanciones y medidas correspondientes, en caso de falseo y/o alteración de la información presentada en la presente declaración.

Fundamento Legal: Artículo 142 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000. Decreto Ejecutivo No.124 de 8 de noviembre de 1990, modificado por el Decreto Ejecutivo No.158 de 31 de diciembre de 2003, Resolución ADM/ARAP No. 039 de 13 agosto de 2019, que establece la figura de Declaración Jurada.

Dado en Panamá, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Firma:

Representante Legal o Propietario del local comercial

*Este documento firmado y sellado deberá ser enviado a correo electrónico: [veda@arap.gob.pa](mailto:veda@arap.gob.pa)*